Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 401.491.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día lunes 20 (veinte) días del mes de setiembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 12:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar las ofertas y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 401.491.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 629/2021**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Lic. Rafael Carvajal, Director de la Dcción. de Administración y Finanzas.-**
- **C.P. Haydee Shirley Dick, Asesora de la Dcción. de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Aida González, Asesora de Intendencia.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**
- **Sr. César Darío Franco R., Secretario General.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2021,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 14-09-2021.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 390, con fondos GENUINO.-
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado con ID 401.491.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 34/2021 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 401.491,** tuvo lugar el día lunes 20 del mes de setiembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 08:00 hs, en la UOC-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	164,744,500
2	GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ	560203-3	161,919,405

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Rafael Carvajal
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. César Darío Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Comité de Evaluación

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto de apertura de sobres.

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COVA de JUAN RODRIGUEZ.	BAZAR – FERRETERIA ALFA de GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE N° 1660162	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Ney Dick
Dirección
Con; Finanzas
de San Lorenzo

Lic. Rafael Carvajal
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. César Darío Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COVA de JUAN RODRIGUEZ.	BAZAR – FERRETERIA ALFA de GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ
E) Oferentes en Consorcio.		
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	COVA de JUAN RODRIGUEZ.	BAZAR – FERRETERIA ALFA de GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes actualmente no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N°. 1742000 del SINARH, de fecha 22 de setiembre de 2021 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes actualmente no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N°. 1742003 del SINARH, de fecha 22 de setiembre de 2021 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Rafael Carvajal
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. César Darío Blanco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art.26. de la Ley N° 2051/03 y el Art.63 del Decreto N° 2992/19, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma: **BAZAR – FERRETERIA ALFA de GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ** siendo el monto máximo total ofertado de Gs. **161,916,066.** Por nota se ha solicitado el visto bueno a la empresa para realizar la corrección aritmética, remitiendo el visto bueno en tiempo y forma.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

Las empresas participantes no poseen certificado.-

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

Las empresas participantes se encuentran dentro del territorio departamental de la convocante.

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	Precio Unitario Ofertado
1	BAZAR – FERRETERIA ALFA de GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ	161,916,066
2	COVA de JUAN RODRIGUEZ	164,744,500

Se procede a la evaluación conforme lo indica el Decreto Reglamentario de la única empresa que sigue en competencia correspondiente a la Firma: BAZAR – FERRETERIA ALFA de GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto Análisis de Precios Ofertados, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentran en el rango establecido por la DNCP.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (*SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Rafael Carvajal
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. César David Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Firma: BAZAR – FERRETERIA ALFA de GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ

Fecha: 21 de setiembre de 2021.-

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Socia
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Balance General de los ejercicios fiscales correspondiente a los años: 2019 y 2020
- Visto bueno para la corrección aritmética siendo el precio total ofertado de Gs. 161,916,066.-

Respuesta: La firma remite en tiempo las documentaciones solicitadas, las cuales serán verificadas y analizadas en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS ENLA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

BAZAR – FERRETERIA ALFA de GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	Observación:
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 2 meses, para contribuyentes solo del IVA General.	NO APLICA
Formulario 106 de los años (2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	BAZAR – FERRETERIA ALFA de GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ
• a. Ratio de Liquidez Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019 y 2020). • b. Endeudamiento: Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los tres últimos años (2019 y 2020). • c. Rentabilidad: Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres últimos años (2019 y 2020), no deberá ser negativo.	Cumple.

Datos de los análisis realizados:

BAZAR - FERRETERIA ALFA de GILDA DUARTE							
Índices Financieros		2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	193,743,986	1.3	1,775,411,608	1.34	**1.34**	CUMPLE
	Pasivo corriente	144,393,317		1,323,959,994			
Endeudamiento	Pasivo total	144,393,317	0.75	1,323,959,994	0.75	**0.75**	CUMPLE
	Activo total	193,743,986		1,775,411,608			
Rentabilidad	Utilidad neta	2,528,817	0.30	101,819,965	12.05	**6.17**	CUMPLE
	Capital	8,450,000		8,450,000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Rafael Carvajal
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. César Bareiro Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	Observación:
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	Cumple
Constancia de Buen Cumplimiento de contratos anteriores con empresas públicas y/o privada	Cumple

- **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Requisitos Mínimos	BAZAR – FERRETERIA ALFA de GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ
Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los 2 últimos 2 últimos años (2019/2020)	Cumple

- **DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA:**

EMPRESA	MONTO OFERTADO	50% DEL MONTO OFRTADO	CONTRATOS Y/O FACTURACION PRESENTADOS	OBSERVACION
BAZAR – FERRETERIA ALFA de GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ	161,916,066	80,958,033	160,047,090	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de experiencia.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **BAZAR – FERRETERIA ALFA de GILDA VICTORIA DUARTE BENITEZ**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	27112004-002	Pala de punta con mango de madera	Unidad	UNIDAD	75	Tramontina	Brasil	99,452	7,458,900
2	27111508-006	Serrucho de carpintería 18"	Unidad	UNIDAD	2	Tramontina	Brasil	27,446	54,892
3	27112104-001	Tenaza de atar	Unidad	UNIDAD	15	Biassoni	Brasil	30,360	455,400
4	27112104-002	Tenaza mediana	Unidad	UNIDAD	10	Biassoni	Brasil	18,554	185,540
5	27111701-001	Destornillador plano	Unidad	KIT - JUEGO	10	Tramontina	Brasil	43,178	431,780
6	27111701-002	Destornillador cruz	Unidad	KIT - JUEGO	10	Tramontina	Brasil	45,558	455,580
7	27112126-003	Pinza universal	Unidad	UNIDAD	10	Tramontina	Brasil	22,846	228,460
8	27111902-002	Lima afiladora plana	Unidad	UNIDAD	150	Bellota	Chino	11,332	1,699,800
9	27111902-005	Lima	Unidad	UNIDAD	150	Bellota	Chino	8,586	1,287,900
10	27111521-001	Tijera corta chapa	Unidad	UNIDAD	10	Biassoni	Brasil	31,188	311,880
11	23153025-001	Pinza a presion	Unidad	UNIDAD	5	Profiel	Chino	38,640	193,200
12	27112126-	Pinza pico de Loro	Unidad	UNIDAD	5	Tramontina	Brasil	33,212	166,060

Ing. Paola Ferran Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Rafael Carvajal
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Cesar Darío Franco Roj
Secretario General
Municipalidad de San Lore

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
	010								
13	27111507-001	Cortador de hierro	Unidad	UNIDAD	5	HB	Nacional	11,441	57,205
14	27111509-009	Barreta	Unidad	UNIDAD	15	HB	Nacional	148,734	2,231,010
15	27111708-001	Llave de tubo	Unidad	KIT - JUEGO	2	Tramontina	Brasil	252,452	504,904
16	27111902-003	Lima	Unidad	CAJA	10	Bellota	Chino	8,176	81,760
17	27111801-001	Cinta metrica plastico	Unidad	UNIDAD	5	Profiel	Chino	14,106	70,530
18	27112008-003	Azada tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	60	Tramontina	Brasil	27,906	1,674,360
19	41113630-004	Pinza amperometrica digital	Unidad	UNIDAD	2	Profiel	Chino	84,808	169,616
20	27112126-003	Pinza universal	Unidad	UNIDAD	2	Tramontina	Brasil	23,614	47,228
21	27111701-003	Destornillador busca polo	Unidad	UNIDAD	20	Angel	Aleman	3,877	77,540
22	27112128-001	Pinza de punta curvo	Unidad	UNIDAD	5	Asaki	Chino	18,921	94,605
23	23231501-001	Marco para sierra	Unidad	UNIDAD	3	Tramontina	Brasil	27,156	81,468
24	27112001-001	Machete	Unidad	UNIDAD	80	Yacare	Ingles	23,464	1,877,120
25	27112008-002	Azada con pico	Unidad	UNIDAD	120	Tramontina	Brasil	60,966	7,315,920
26	27112003-001	Rastrillo de 12 dientes	Unidad	UNIDAD	100	Tramontina	Brasil	23,246	2,324,600
27	27112201-002	Balde albañil	Unidad	UNIDAD	52	Voss	Brasil	13,662	710,424
28	31211904-003	Brocha mediana	Unidad	UNIDAD	200	Tigre	Brasil	7,054	1,410,800
29	46181504-001	Guante	Unidad	PAQUETE	1,200	AB	Nacional	12,436	14,923,200
30	46181504-008	Guante protector para soldadura	Unidad	PAQUETE	600	AB	Nacional	31,448	18,868,800
31	46181504-001	Guante de cuero	Unidad	PAQUETE	1,000	AB	Nacional	12,426	12,426,000
32	21101708-026	Hilo para desmalezadora	Unidad	ROLLO	550	Grilon	Argentino	107,946	59,370,300
33	27112004-003	Pala ancha	Unidad	UNIDAD	80	Biassoni	Brasil	56,826	4,546,080
34	41113630-003	Tester digital	Unidad	UNIDAD	2	Profiel	Chino	46,614	93,228
35	27112126-005	Pinza punta gruesa	Unidad	UNIDAD	10	Tramontina	Brasil	35,910	359,100
36	27112008-003	Azada tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	80	Tramontina	Brasil	36,346	2,907,680
37	44111808-001	Escuadra de metal	Unidad	UNIDAD	20	Tramontina	Brasil	21,126	422,520
38	27111514-001	Cortador de vidrio	Unidad	UNIDAD	15	Profiel	Chino	16,912	253,680
39	23101505-001	Taladro electrico	Unidad	UNIDAD	2	Makita	Brasil	381,494	762,988
40	27112802-001	Hoja de sierra	Unidad	UNIDAD	53	Nichelson	Brasil	5,161	273,533
41	27112709-003	Cadena para motosierra	Unidad	UNIDAD	17	Oregon	Chino	93,975	1,597,575
42	27112003-9998	Rastrillo - Diente de metal	Unidad	UNIDAD	250	Tramontina	Brasil	24,295	6,073,750
43	27112117-002	Pinza de corte	Unidad	UNIDAD	20	Tramontina	Brasil	26,867	537,340
44	46181604-004	Bota de Goma	Unidad	UNIDAD	115	Grendel	Brasil	59,494	6,841,810
								Precio Total	**161,916,066**

<u>Precio Total de Sugerencia de Adjudicación:</u> GS. 161,916,066 (Son Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos diez y seis mil sesenta y seis) IVA INCLUIDO.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 15:00 horas del 22/09/2021.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Rafael Carvajal
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. César Darío Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo